

te año, su importe 49'28 pesetas; la Corporación des pues de examinar la estufa en un todo conforme a lo que se debe de haber de dicha suma del capítulo correspondiente.

Comisión

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que, encontrándose se en la Capital el sucesor Sr. Gobernador Civil de esta provincia debió de pasar una comisión de este Ayuntamiento a ofrecerle sus respetos y a la vez pidiere de acuerdo con dicha Superior Autoridad, la Corporación encontrando justo lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó que pasase a la Capital con dicho objeto el Sr. Presidente y 1º y 2º Teniente de Alcalde y que los gastos que se ocasionen se abarben del capítulo de república y que se le avisase la oportuna manera.

Atrasos por canchinos.

Por el indicado Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que, del ligero examen que había hecho del presupuesto adicional en su relación de ingresos, por resultar, había observado una particular que se encuentra de 6331'03 pesetas por el reparto del déficit de 1887-88 suspenso de cobro por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia; otra del ejercicio 1888-89 de 6508'01 pesetas suspenso por dicha Superior Autoridad y por los mismos conceptos; otra de 4139'43 pesetas del reparto del déficit de 1892-93; y otras dos de 6235'18 pesetas y 6133'25 pesetas que a una suma hacen la de 12418'40 pesetas que resulta por falta de ingreso del arrendatario de canchinos que fue de esta villa D. Esteban Esteban y Andela en los ejercicios de 1892-93 y 1893-94 y que parece en tan verosimilitudes inevitable a D. Manuel Medina Manzanera en lo que de él se o esplicare lo que del particular hubiere con el fin de consignarlo en esta acta para el fin ya indicado. Haciendo uso de la palabra el Sr. Medina Manzanera dijo que, con respecto a las tres primeras partidas por déficit, él en su época había gestionado en diferentes ocasiones se resalvaban estos expedientes en el Ministerio de la Gobernación, que en sus épocas ordinarias se habían alzado las anteriores Corporaciones, por lo que insistió al Sr. Presidente para que hay que entender con influencias se resalvase cuanto antes este asunto y con respecto a la suma de 12418'40 pesetas, declaró, que si bien es él el menos responsable de la indicada suma como lo puede acreditar por los ingresos hechos durante su gestión administrativa, no son responsables los individuos de esta Corporación que tomaron posesión en primero de Julio del corriente año, y si lo son D. Fernando Masimer Sanchez, D. José Duero Martínez, D. Juan Palacios Montoya, D. Joaquín San Davaló, D. Esteban Casera Jorjón, D. Severiano Zapata San, D. Javier Merano Jimenez, D. Joaquín Pascual Galibier, D. Pedro San Davaló, D. José Zapata Jimenez, D. Luis Zapata Martínez, D. José M.º Jimenez Martínez, D. Ramón Zapata San, D. Jerónimo Harroga Albaladejo, D. Fernando Zapata Jimenez, D. Vicente Benedicto Cárnovas y el que tiene el honor de dirigir la palabra, reservándose el derecho de que cuando se instruyan las di-

